



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y CUATRO.

Cuenta de Compra, Otrigo que se hizieron por Manuel de Anaya y Nicolas Sanz de Moya presentada por parte de la Ciudad en el pleito con los referidos quedando copia autorizada en los autos; La original se buelva ala contaduria donde se junte con la de el Administrador por la falta que hace para la rendencia proxima. Y siendo necesario se pida en Justicia por los Cavalteros Comisarios. de esta dependencia = Y por lo respectivo a los partes hechos en el referido pleito con Dho Manuel de Anaya y con orte setenga presente esta partida =

Idem —

Otro Otra cuenta dada por dho D^{no} Pedro Navarro Michael, Administrador de su administracion de los caudales de dho porito del tiempo de un año desde Juan de Junio de mill seiscientos, treinta y dos hasta otro tal dia del siguiente de mill seiscientos treinta y tres su cargo de trigo por el comprado para dho porito en la cosecha de dho año de mill seiscientos treinta y dos siete mill nuevecientos dos fan. y nueve celemines = Y su data siete mill quinientos ochenta y tres fanegas y nueve celemines y queda al cargo de dho administrador entres uen- tas diez y nueve fan. que ubo existentes dho dia de Juan de Junio mill seiscientos treinta y tres = Y el cargo de mar^a de una suma y importe tresientos, ochenta y dos mill seiscientos veinte y nueve rea^s y quince marau^s = Y la Data y por- ta tresientos ochenta y dos mill quinientos, setenta y tres reales y veinte mar^a = Y resultan de alcarze contra dho admin- istrador quinientos y siete rea^s y veinte y nueve m^s = Y oido por la Ciudad y el ynfirme del contador apueua dha quem- ta y Acordo que dho Administrador pague el referido al- carze cargandole de el en cuenta siguiente =

Cuenta del Ma- yordomo pauto hor- dinario de 1732

La Ciudad en Vista del ynfirme del contador apueua la cuenta por relacion Jurada presentada p^a D^{no} Pedro Fajardo Mayor domo de los pauto hordinario hechos por su mano el año de mill seiscientos treinta y dos su ymporte mill seiscientos quarentay un rea^s y nueve marau^s. Vellan = Y Acordo se despache libramientos de ellos a favor de dho Mayor domo sobre el caudal de propios y sobre su Depositaria, el qual se junte con dha cuenta por recado de Justificacion de la general de Depositaria de estos efectos; Y que se recobran las copias de mer- cedes de tierras hechas por la Ciudad en el campo, raigueros y sitios para caros a Leris perpetuos que se sacaron por Melchor Muñoz de obles Manuente de horden del D^{no} Francisco de camora Rexidor comisario y pongan en la contaduria como la preciene el ynfirme de el Contador =

Idem 1733

La Ciudad en Vista del ynfirme del Contador apueua la cuenta por relacion Jurada presentada por dho D^{no} Pedro Fajardo Mayor domo de los pauto hordinario hechos por su mano en el año de mill seiscientos treinta y tres